



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00367321--UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación LABORATORIO DE AERONÁUTICA, solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicio de Profesional Independiente con el Ing. Ángel Andrés GALEASSO, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el objeto de la presente es que el Ing. Ángel Andrés GALEASSO desarrolle el estudio del agitador mezclador para tanque de 2000 litros del Laboratorio de Hemoderivados;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar a la presente contratación y que será solventada con recursos propios del Centro de Vinculación Laboratorio de Aeronáutica, según Orden de Compra N° OC - 98724;

Que el Abogado Asesor de la Secretaría de Extensión expresa la conformidad en los aspectos

legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicio de Profesional Independiente, con el el Ing. Ángel Andrés GALEASSO (D.N.I: 17.158.963), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 18 de mayo de 2026 y hasta el 18 de junio de 2026, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación del Laboratorio de Aeronáutica a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

Eah/AB/Mbl